



GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

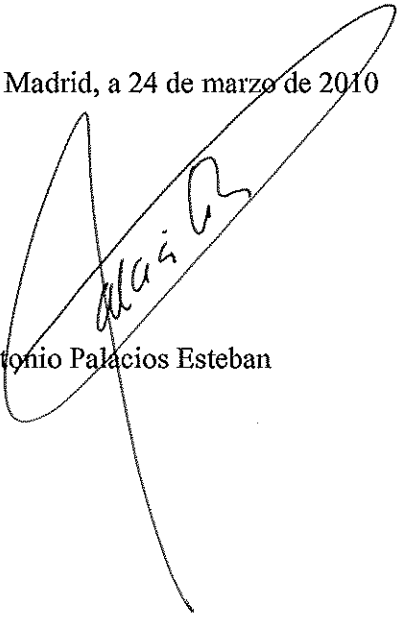
HECHO RELEVANTE

En relación con la ampliación de capital social de la Sociedad por importe efectivo de 130.071.672,85 euros, cuyo Folleto Informativo fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha de 4 de marzo de 2010, y de acuerdo con el compromiso asumido por la Sociedad en el apartado 5.1.9 de la Nota de Acciones integrante del citado Folleto, la Sociedad comunica lo siguiente:

- 1.- Durante el Período de Suscripción Preferente, que finalizó el día 20 de marzo de 2010, se suscribieron un total de 83.088.618 nuevas acciones, representativas del 99,97% de la ampliación de capital, quedando por tanto sin suscribir en ejercicio de los derechos de suscripción preferente la cantidad de 24.272 acciones.
- 2.- Durante el Período de Suscripción Preferente se solicitó la suscripción de 449.599.404 acciones adicionales, que representan el 540,95% de la ampliación de capital. Dado que el número de las acciones adicionales solicitadas es superior a las acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, la Entidad Agente ha procedido a realizar el prorrateo que se prevé en el apartado 5.1.3 a) 2. de la Nota de Acciones. De este modo, tras dividir el número de acciones sobrantes entre el número total de acciones adicionales solicitadas, resulta que el porcentaje de acciones adicionales que se ha adjudicado a cada solicitante es de, aproximadamente, el 0,005% de las solicitadas.
- 3.- Durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta), que se inició y finalizó el día 24 de marzo de 2010, se ha procedido a la adjudicación a cada accionista de las acciones que le correspondían en virtud de lo dispuesto en el punto (ii) anterior.
- 4.- En virtud de lo anterior, las 83.112.890 nuevas acciones emitidas en la ampliación de capital social han sido suscritas y desembolsadas en su integridad, por lo que no procede la apertura del Período de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta).

En los próximos días se otorgará la escritura de ampliación de capital social, se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil y se tramitará ante Iberclear y la CNMV la solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad en las Bolsas de valores españolas, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Madrid, a 24 de marzo de 2010



Antonio Palacios Esteban